

BASES DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2023 – PINTOR/A Y PEONES/AS DE MNTO.

1.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la selección de personal para proceder a cubrir las plazas de pintor y peón/a de mantenimiento, estando aprobada la financiación de las contrataciones a través del Plan de Empleo Local con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del presupuesto municipal 2023.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLAZA.

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones que conllevan los puestos de trabajo expuestos.

La contratación del personal se formalizará con las personas seleccionadas bajo la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral” (código 405), conforme a la previsión de la disposición adicional novena del texto refundido de la Ley de Empleo, modificada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre. La duración de los contratos se ajustará al desarrollo de la obra aprobada en el Plan de Empleo Local 2023, cuya duración esta detallada en las memorias debidamente aprobadas. El contrato tendrá una duración máxima de 3 meses. Los trabajos a realizar serán los aprobados en las correspondientes memorias del Plan de Empleo Local 2023.

Dichos puestos no se consideran incluidos en las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo, por lo que no será precisa oferta de empleo público previa.

3.- PLAZAS OFERTADAS

La relación de puestos de trabajo del Plan de Empleo Local 2023, a cubrir en esta convocatoria, son los detallados en el Anexo I.

El Tribunal baremará y evaluará los méritos de los candidatos con arreglo a los criterios establecidos en el Anexo III y en la base 9ª de esta convocatoria.

4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscrito como demandante de empleo (desempleado) en las oficinas de empleo de la Comunidad Autónoma.
- Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.



- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos para la especialidad o especialidades de la presente convocatoria. (anexo I).

Los expresados requisitos de participación y situaciones expresadas junto a la solicitud deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la relación laboral con el proyecto al que en su caso se incorpore cada aspirante.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso deberán aportar la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el ANEXO IV de las presentes bases. El modelo para solicitar la participación, se facilitará en el Ayuntamiento de Torrenueva, y deberá ser entregado en el Registro General de este Organismo, en horario de oficina, debidamente cumplimentado, y durante el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a su publicación.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, deberá remitir, obligatoriamente, copia de la solicitud al fax de la entidad promotora nº 926 341406.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

6.- DOCUMENTACIÓN

A. Instancia (ANEXO IV) solicitando tomar parte el proceso de selección, a la que se acompañará:

a.1. Declaración jurada o responsable (Anexo V) que el/la aspirante cumple los requisitos generales y específicos expresados en la convocatoria. (Obligatorio)

a.2. La Experiencia profesional se acreditará mediante certificado de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social y nóminas que demuestren la duración y cualificación de su experiencia laboral o contrato/certificado de empresa donde se desarrolló la actividad profesional. En caso de trabajador/a por cuenta propia o autónomo acreditarán su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Será obligatoria la presentación de un certificado vida laboral actualizada con un máximo de 3 meses de antigüedad.

a.4. Acreditación de encontrarse en situación de **desempleo** (tarjeta de demanda de empleo), **del solicitante**. (Obligatorio)



a.5. En su caso, acreditación de encontrarse en situación de **desempleo / jubilación / estudiante** de los miembros **mayores de 18 años de la unidad familiar o de convivencia** que corresponda. (Obligatorio)

a.6. Acreditación de ingresos de los últimos 3 meses anteriores a la convocatoria de los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 18 años (Certificados de cobro de pensiones/subsidio/desempleo, nómina de los tres meses inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria, o declaración trimestral de retenciones por IRPF para autónomos (mod. 130 o mod. 131) del trimestre inmediatamente anterior a la presente convocatoria), en caso de no presentar nominas o justificantes de ingresos de los 3 meses a justificar, se deberá de aportar vida laboral o certificado negativo de situaciones de alta para acreditar la situación de desempleo durante el periodo de referencia. De no presentarse la documentación exigida, no se puntuará en concepto de renta per cápita de la unidad familiar. (obligatorio)

a.7. Anexo VI – Autorización para recabar los datos económicos sobre subsidios/desempleo/pensiones percibidas, situación de desempleo y de acceso a los datos catastrales del solicitante y todos los miembros mayores de 18 años de la unidad familiar o de convivencia. (Obligatorio)

a.8. Anexo VII – Información sobre protección de datos personales.

B. Otra documentación:

b.1. Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con minusvalía en **grado** igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociendo tal discapacidad, así como, el **certificado de compatibilidad** con el puesto a desarrollar emitido por la entidad competente.

b.2. Otra documentación específica que figure en el ANEXO III.

b.3. Cualquier otra documentación que el solicitante considere oportuna.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

La documentación que se presente junto a la solicitud deberá ser válida el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Y tanto las situaciones personales como familiares expresadas, tanto en la solicitud como en la documentación adjunta, deberán de mantenerse hasta la contratación del personal seleccionado.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, pudiéndose exigir la presentación de la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen méritos o situaciones no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio del Tribunal, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



7.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS

De acuerdo con lo establecido en el punto 4 (requisitos para concurrir) de esta convocatoria, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria: solicitud, anexos, titulación exigida y/o documentación acreditativa oficial sobre la ocupación, los menores de 16 años, los que excedan de la edad de jubilación.

Serán excluidos de esta convocatoria y de las dos siguientes convocatorias de planes de empleo, todo aquel candidato/a el/la cual se detecte una reiterada (dos o más solicitudes en convocatorias anteriores) cumplimentación incorrecta de la solicitud, ya bien sea por error, desconocimiento o intento de ocultación de información.

Así mismo, serán excluidos de esta y de la siguiente convocatoria de Planes de Empleo, todo aquel candidato/a el/la cual habiendo sido seleccionado/a para cubrir una plaza, hubiese renunciado sin causa justificada en la anterior convocatoria de Planes de Empleo.

Serán excluidos igualmente aquellos/as solicitantes que presenten incidencias por absentismo laboral en contratos anteriores con este Ayuntamiento, aquellos que con motivo de agresiones físicas o verbales a compañeros o a superiores se les haya abierto expediente disciplinario, o quienes se hallen incurso en un proceso judicial con el Ayuntamiento por atentados contra el mobiliario urbano, robos contra la propiedad municipal, incendios, etc.

Se establece un plazo de 2 días hábiles para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Torrenueva o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo al Tribunal de Selección, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al fax 926341406.

8.- VALORACIÓN DE LOS CURRICULUM VITAE

El Tribunal baremará y evaluará los méritos presentados por los candidatos interesados en la convocatoria pública presentada por la entidad promotora de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria, más aquellos aspectos que a juicio del Tribunal se estimen idóneos y meritorios para el desempeño del puesto.

A tal efecto servirá como orientación los requisitos que se contemplan en el correspondiente proyecto debidamente aprobado del Plan de Empleo Local 2023, procurando la mayor adaptabilidad de los seleccionados a las especialidades y a la dificultad de las mismas.

El Tribunal recabará toda la documentación acreditativa que estimen oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias.

En el caso que los candidatos no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

9.- RELACIÓN DE CANDIDATOS

En ningún caso podrán ser seleccionados más de un miembro por unidad familiar o de convivencia.



Se procederá a la selección de candidato/a admitido que se encuentre en situación de desempleo y que obtenga una mayor puntuación en el apartado de baremación.

En caso de empate en la baremación, se dirimirá a favor del aspirante haya obtenido mayor puntuación en el apartado de situación de desempleo, de persistir el empate se dirimirá por el de mayor antigüedad en la demanda de desempleo y finalmente, de persistir el empate se convocará a los candidatos afectados para la realización de sorteo.

No obstante, los aspirantes que, habiendo superado las fases de la convocatoria y no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

10.- LISTA DE RESERVA.

Para el desempeño de las tareas relacionadas propias del puesto en caso de urgencia y necesidad inaplazable o exceso de tareas, se constituirá una lista de reserva derivada de este proceso selectivo.

Una vez en su caso finalizado el contrato de trabajo, el candidato seleccionado regresará al último puesto en la lista de reserva constituida.

Los llamamientos se realizarán al teléfono indicado por el aspirante en su solicitud, dejando en el expediente constancia del día y hora de la llamada efectuada y su resultado

Si tras haber transcurrido 24 horas a partir de la primera llamada y realizada tres llamadas no se obtuviera respuesta, el procedimiento continuará con el siguiente de la lista, pasando al último puesto de la misma el aspirante que no haya respondido a la llamada.

Si rechazara la oferta, salvo por motivo de enfermedad, accidente o intervención quirúrgica justificados documentalmente, se pasará al último lugar de la lista de espera. Si la circunstancia se acredita, mantendrá el mismo puesto en la lista.

La lista de reserva se extinguirá:

- Por convocatoria de nuevo proceso selectivo que implique constitución de nueva lista de reserva.
- Por extinción del servicio derivada de la imposibilidad de su prestación por causas económico-financieras del Ayuntamiento.

En Torrenueva, a la fecha reseñada al margen.

Documento firmado electrónicamente al margen



ANEXO I

| PUESTO DE TRABAJO | CONTRATO (DURACION Y JORNADA) | REQUISITOS |
|---------------------------|---|---|
| 1 Pintor/a | 2 meses y 25 días 37,5 horas semanales | <ul style="list-style-type: none"> • Desempleado/a • Experiencia mínima de 6 meses de pintor.* |
| 3 Peón/a de Mantenimiento | 3 meses 37,5 horas semanales | <ul style="list-style-type: none"> • Desempleado/a • Experiencia mínima de 6 meses de peón de albañilería.* |

* Para el cómputo de la experiencia tan solo se considerarán los últimos 10 años a contar desde la publicación de la convocatoria

ANEXO II

Funciones:

Pintor:

- Dotación de capa de pintura, incluida la preparación de la superficie, en edificios municipales y mobiliario urbano a designar por el concejal encargado del área, en especial se realizarán trabajos en la Antigua Universidad Popular, Centro de la Juventud y Nave Almacén del Campo de Fútbol. Según la memoria aprobada por Junta de Gobierno Local 2024/3 de 19 de febrero.
- Colaborar en los diversos ámbitos de actuación de la brigada municipal y asistir a las tareas vinculadas al ámbito siguiendo las indicaciones de su superior.
- Realizar aquellas otras tareas afines en el lugar y que se le encomienden o sean necesarias por razones del servicio.
- Velar por un uso, cuidado y mantenimiento correctos del material y los equipos utilizados en el ejercicio de sus funciones, planificando y organizando los trabajos de su ámbito de responsabilidad teniendo en cuenta los aspectos preventivos necesarios y revisando periódicamente que el trabajo se hace en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo adecuadas.

Peón de Mantenimiento:

- Realizar trabajos de mantenimiento y reparación en capas de rodadura de caminos municipales (bacheado de caminos) a designar por el concejal encargado del área. Todo ello conforme a la memoria aprobada por Junta de Gobierno Local 2023/10 de 19 de octubre.
- Colaborar en los diversos ámbitos de actuación de la brigada municipal y asistir a las tareas vinculadas al ámbito siguiendo las indicaciones de su superior.
- Realizar aquellas otras tareas afines en el lugar y que se le encomienden o sean necesarias por razones del servicio.
- Velar por un uso, cuidado y mantenimiento correctos del material y los equipos utilizados en el ejercicio de sus funciones, planificando y organizando los trabajos de su ámbito de responsabilidad teniendo en cuenta los aspectos preventivos necesarios y revisando periódicamente que el trabajo se hace en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo adecuadas.



ANEXO III

Baremación para la selección de Personal del Plan de Empleo Local 2023

| SITUACIÓN DE DESEMPLEO | | PUNTOS |
|---|--|----------------------|
| Por trabajo durante los últimos 2 años (se puntuara solo 1 opción) | Desempleados que no hayan trabajado más de 90 días durante el último año | 2 Puntos |
| | Desempleados que no hayan trabajado más de 90 días durante los últimos 2 años | 5 Puntos |
| | Desempleados de larga duración (más de 2 años de antigüedad en la demanda de empleo) | 10 Puntos |
| INGRESOS (media mensual de los últimos 3 meses de Renta per cápita de la unidad familiar y/o de convivencia) | | |
| De 0 € a 110 € | | 20 Puntos |
| De 111 € a 200 € | | 18 Puntos |
| De 201 € a 250 € | | 15 Puntos |
| De 251 € a 350 € | | 12 Puntos |
| De 351 € a 500 € | | 10 Puntos |
| De 501 € a 700 € | | 5 Puntos |
| OTROS | | |
| No poseer ingresos por subsidios, desempleo u otras rentas | | 10 Puntos |
| No poseer ningún tipo de ingresos la unidad familiar o de convivencia | | 10 Puntos |
| Por hijos (sin ingresos) menores de 26 años a cargo del solicitante | | 3 Puntos/hijo |
| Por cada 100 euros de hipoteca/alquiler de vivienda habitual | | 0,5 Puntos |
| Menores de 35 años | | 3 Puntos |
| Por necesidades especiales o dificultad de inserción social (debidamente acreditado documentalmente por informe de servicios sociales) | | 10 Puntos |
| Por no haber trabajado nunca en el Ayuntamiento de Torrenueva | | 5 Puntos |
| Para el puesto de peón de mantenimiento se valorará la experiencia acreditada de un mínimo de 2 años de oficial de albañilería/construcción | | 5 Puntos |
| PENALIZACIONES | | |
| Por haber trabajado en el Ayto. de Torrenueva durante 90 o más días en los últimos... | 12 Meses | - 10 Puntos |
| | 24 Meses | - 5 Puntos |
| | 36 Meses | - 2 Puntos |
| | 48 Meses | - 1 Puntos |



ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2023

D/Dña:, con
DNI nº, con domicilio en,
calle, provincia de, y teléfonos de
contacto

EXPONE:

1. Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria:

2. Que presenta la documentación conforme las bases de la convocatoria:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años. (Obligatorio)

Tarjeta de Demanda de Empleo, (Obligatorio)

Tarjeta de Demanda de Empleo o matricula en estudios, de los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 18 años. (Obligatorio, en caso contrario los mayores de 18 años que convivan con el solicitante se consideraran activos laboralmente.)

Certificado de Vida Laboral o Certificado Negativo de Situación de Alta en la Seg. Social (Obligatorio, máximo 3 meses de antigüedad de emisión).

Declaración de ingresos de la unidad familiar o de convivencia de los últimos 3 meses anteriores a la convocatoria. (cert. de cobro de desempleo/subsidio/pensiones, nóminas o en caso de autónomos última declaración trimestral de retenciones por IRPF, en caso de situación de desempleo se acreditará con vida laboral o demanda de empleo con más de 3 meses de antigüedad) (Obligatorio)

Anexo V - Declaración jurada o responsable en la que el/la aspirante cumple los requisitos generales específicos expresados en la convocatoria. (Obligatorio)

Anexo VI - Autorización de acceso a datos de prestaciones por desempleo, subsidios y/o pensiones y acceso a datos catastrales. (Obligatorio)

Anexo VII – Información sobre protección de datos personales

Otros

SOLICITA:

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección de:

- Pintor/a
- Peón/a de Mantenimiento

por parte del Tribunal de Selección del Ayuntamiento de Torrenueva.

En, a de de 2024

(Firma)

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA

* La incorrecta o incompleta cumplimentación de la presente solicitud y/o la falta de documentación será causa de exclusión en la selección.



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE

D/D^a _____, con DNI
nº _____, con domicilio en _____,
C/ _____ nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2021 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones normativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2023.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo (en caso de tener reconocida algún tipo de discapacidad, se deberá de presentar certificado médico de capacitación para el puesto que se solicita).
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de la plaza de:

Peón/a de Mantenimiento.

Pintor/a.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a ___ de _____ de 2024

Firmado:

D./Dña. _____



ANEXO VI

AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DATOS DE PERSONALES / ECONOMICO

Por la presente se autoriza al Ayuntamiento de Torrenueva con CIF P1308500F, a recabar los datos referentes a: *(marcar los datos a los que se autoriza el acceso, en caso de no marcar la casilla correspondiente, se deberá presentar la documentación correspondiente)*

Situación de demanda de empleo.

Situación de empadronamiento (solo válido para el Ayuntamiento de Torrenueva).

Cobro de prestaciones por desempleo, subsidios o pensiones.

No se autoriza al acceso a datos personales.

Todo ello para el reconocimiento, seguimiento y control de los méritos para la selección en el Plan de Empleo Local 2023, para lo cual se firma el presente documento.

En Torrenueva, a ____ de _____ de 2024.

El Autorizante,

Fdo. _____

(DNI) _____

*Se adjuntará una autorización de acceso a datos personales por cada miembro de la unidad familiar o de convivencia mayor de 18 años.

** Se adjuntará a la autorización de acceso a datos personales copia del DNI de la personas autorizante



ANEXO VII

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS

EXPEDIENTE/SOLICITUD DE REFERENCIA (*):

SELECCIÓN PARA EL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS/OBRAS “REPOSICION DE PINTURAS EN VIAS PUBLICAS Y EDIFICOS MUNICIPALES” Y “REFUERZO A LA LIMPIEZA Y MNTO. DE ESPACIOS PÚBLICOS - PE LOCAL 2023 (BIS)”, INCLUIDAS EN EL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2023

DATOS O DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTAN:

| Nombre del dato o documento: | Tipo de aportación | |
|---|--------------------|------------|
| COPIAS DE CURSOS Y ACREDITACION DE EXPERIENCIA | X Obligatoria | Voluntaria |
| Otros datos exigidos en convocatoria | X Obligatoria | Voluntaria |

DATOS O DOCUMENTOS PARA LOS QUE SE PRESTA/OPONE EL CONSENTIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN O COMPROBACIÓN

• **PRESTO MI CONSENTIMIENTO** a que se comprueben o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

| Nombre del dato o documentación | Órgano administrativo en el que se presentó |
|---------------------------------|---|
| | |
| | |

• **ME OPONGO** expresamente a que se comprueben o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

INFORMACION SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Torrenueva tratará sus datos con la finalidad de gestionar su participación en el proceso de selección de personal que ha solicitado, así como llevar a cabo cualquier actuación oportuna para gestionar de manera correcta la relación.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a través del trámite *protección de datos* de la sede electrónica <https://torrenueva.sedelectronica.es> o bien a la dirección física del Ayuntamiento en Plaza de España, 1 CP,13740 de Torrenueva (Ciudad Real). Puede acceder a más información adicional en la *política de privacidad* de la sede electrónica en la dirección <https://torrenueva.sedelectronica.es/> Tiene derecho a formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso que sienta vulnerados sus derechos en lo que concierne a la protección de datos de carácter personal.

En _____, a ____ de _____ de 20__

